



UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA) MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA

Santa cruz de Yojoa, departamento Cortés
HONDURAS, CENTROAMÉRICA
Tels.: 2654-8183/ 2654-8184

CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO

UMA-MSCY-003/2021

SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURA Y DESECHOS SOLIDOS EN DIFERENTES ALDEAS DEL SECTOR PEÑA BLANCA DE ESTE MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES. POR UN PERIODO DE TRES MESES ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2021.

Nosotros, **MARLON JAVIER PINEDA LEIVA**, identidad No.0510-1976-01002, mayor de edad, casado, hondureño, Lic. en Finanzas, con domicilio y residencia en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de La Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, según acuerdo del Tribunal Supremo Electoral, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de SANTA CRUZ DE YOJOA y para celebrar toda clase de actos y contratos, denominado LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y por la otra, el señor **GABRIEL ARISTIDES RAMOS MEJIA** mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No.0201-1958-00351, con domicilio en Agua Azul Sierra, Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortes, actuando en su condición de Comerciante Individual de "TRANSPORTES RAMOS MEJIA" con número de RTN 02011958003517 denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA; por este acto acuerdan celebrar como al efecto el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** por este medio contrata los servicios del CONTRATISTA para que realice los trabajos que a continuación se detallan:

| CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCION | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|----------|----------|---|------------------|------------------|
| 3 MESES | SERVICIO | LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA Y DESECHOS. SÓLIDOS EN NUEVA ESPERANZA #1 | 2,800.00 | 8,400.00 |
| 3 MESES | SERVICIO | LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA Y DESECHOS SÓLIDOS EN NUEVA ESPERANZA #2 | 2,800.00 | 8,400.00 |
| 3 MESES | SERVICIO | LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA Y DESECHOS SÓLIDOS EN ALDEA LOS NARANJOS | 3,000.00 | 9,000.00 |
| 3 MESES | SERVICIO | LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA Y DESECHOS SÓLIDOS EN COL. GRACIAS A DIOS, SECTOR AGUA AZUL SIERRA | 2,800.00 | 8,400.00 |
| 3 MESES | SERVICIO | LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA Y DESECHOS SÓLIDOS EN ALDEA 03 DE OCTUBRE | 2,800.00 | 8,400.00 |
| 3 MESES | SERVICIO | LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA Y DESECHOS SÓLIDOS EN COLONIA 25 DE MAYO | 3,000.00 | 9,000.00 |
| 3 MESES | SERVICIO | LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA Y DESECHOS SÓLIDOS EN ALDEA AGUA AZUL SIERRA | 2,800.00 | 8,400.00 |
| | | TOTAL A PAGAR | 60,000.00 | 60,000.00 |

Total a pagar.....Lps 60,000.00

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total de este contrato es de **SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 60,000.00)**, se cancelara el monto total, una vez finalizado el servicio y emitida la constancia de cumplimiento. **TERCERA: RETENCION DEL 12.5%:** en cumplimiento al Art #50 de la Ley del Equilibrio Financiero y la protección Social **NO SE DEDUCIRÁ** el 12.5% por estar sujeto al régimen de pago a cuenta. **CUARTA: PERIODO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El presente contrato dará inicio el día 03 de Abril al 30 de Junio del año 2021. **QUINTA: ALCANCE DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a entregar el trabajo con las especificaciones antes descritas. **CLAUSULA SEXTA: RESERVACION DE DERECHOS DE SUPERVISION:** es expresamente convenido con el contratista que esta Municipalidad se reserva los derechos de supervisar los trabajos objeto de este contrato durante el periodo de ejecución, mediante supervisor que a efecto se designe. **CLAUSULA SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO:** serán causas de rescisión del contrato las siguientes: a) no iniciar a más tardar en cinco (5) días el trabajo contratado, b) abandono definitivo del proyecto sin causa justificada, c) no atender instrucciones oficialmente giradas por LA MUNICIPALIDAD, **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que utilice para la ejecución del contrato en referencia, así mismo EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar. **CLAUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA DECIMA: EL CONTRATISTA** para efecto de todas las obligaciones que contrae por medio de este instrumento, se somete a la competencia de los Tribunales competentes. En caso de acción judicial, renuncia al derecho de recurrir de cualquier resolución providencia o sentencia que se pronunciare en el juicio o juicios que se promovieren en su contra, de sus incidentes y dependencias y específicamente si se promoviere juicio ejecutivo, renuncia al derecho de apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y demás providencias alzables en el mismo, y será depositaria de los bienes que se le embarguen, la persona que LA MUNICIPALIDAD designe a quien releve de la obligación de rendir fianza y cuentas. Las costas procesales que ocasionaren el juicio, o juicios que en razón del presente contrato se promovieren, serán a cargo del CONTRATISTA, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenada a ellas. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** Las partes aceptan en todo. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en la Ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes, el 01 de Abril del año 2021.



MARLÓN JAVIER PINEDA LEIVA
ALCALDE MUNICIPAL



GABRIEL ARISTIDES RAMOS MEJIA
CONTRATISTA